



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto lo informado por **Nueva EPS** en escrito fechado 21 de febrero de 2022, **SE REQUIERE** a la parte actora, a efectos de que lleve a cabo la notificación al ejecutado **Diego Alexander Tarazona Figueroa** en las direcciones física y electrónica informadas por dicha entidad, esto es, la ubicada en la Cl 42 # 8-25 Barrio Centro de Floridablanca, y dialexfigueroa87@gmail.com, **advirtiéndolo** que, se deberá adelantar de acuerdo con lo ordenado en el Art. 8 del Decreto 806 de 2020, si se realiza vía electrónica o conforme a los parámetros del Art. 291 y 292 del C. G. del P. si se lleva a cabo la notificación a la dirección física.

De otro lado, en aras de garantizar el acceso a las piezas que conforman el expediente, **SE LE PONE DE PRESENTE** a la parte actora que, para efectos de visualizar el documento enunciado en el párrafo anterior, debe ingresar al siguiente enlace: [Nueva EPS](#).

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.28 del 28 de marzo de 2022.

Código de verificación: **1af5e2e0df5d8bd68b6b36875d4a04230fd87bb933d720a967885b1e3943c41d**

Documento generado en 25/03/2022 01:42:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>